

SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez informándole que la parte demandada designa nuevo apoderado judicial, quien solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 11 de junio de 2021. Sírvase proveer.

Cali, junio 08 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00139-00

Cali, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial designada por el demandado, conforme lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia donde se convoca a las partes conforme lo disponen los artículos 403 del Código General del Proceso, para las **8:00 a.m., del día 28 de junio del año 2021**, por las razones antes indicadas.

SEGUNDO: TÉNGASE a la Dra. María del Pilar Giraldo Hernández, abogada titulada con T.P. No. 163.204 del C.S.J., como apoderada judicial del demandado DIEGO HERNANDO MENDOZA ALVARADO, conforme al poder otorgado y para los fines indicados en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b433697f5ac2b07a48bc39a46699d849c1d7bd9869d4dd9b70394952611779

9

Documento generado en 08/06/2021 03:32:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**